

Rad. 00082-2021

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad Aseocolba S. A. en contra del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, informándole que la parte ejecutante solicita aclaración del auto de fecha 12 de octubre de 2021.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 8 de noviembre de 2021.

Beatriz Diazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría, se rechaza de plano la aclaración solicitada, por haberse solicitado por fuera del término establecido en el artículo 285 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1753e86af381874fa45f4ab18044af918eb023d6cad147c090ed3fa303158475

Documento generado en 09/11/2021 09:30:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>